Pereira, 24 de agosto de 2026.

Doctor
MAURICIO OSPINA HINCAPIÉ
Profesional Universitario
Contraloría Municipal de Pereira.

Referencia: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal.

De la manera más atenta me permito solicitarle, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal así:

- **Valor: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)**
- **Presupuesto afectado:** Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.008
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE:** 82120

1. **OBJETO:**

Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar jurídicamente a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en la sustanciación, proyección de autos e impulso procesal de las indagaciones preliminares, los procesos de responsabilidad fiscal, los procesos administrativos sancionatorios, las actuaciones de jurisdicción coactiva y los demás trámites adelantados por la dependencia.

2. **JUSTIFICACIÓN**:

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, por la cual se modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se encuentra tramitando una cantidad considerables de procesos de responsabilidad fiscal, además de las indagaciones preliminares, teniendo en cuenta que, constantemente se reciben nuevos hallazgos fiscales, trasladados de la Dirección Técnica de Auditorias, y el cumulo de trabajo se incrementa diariamente, situación que por defecto requiere la sustanciación e impulso procesal para cumplir las indicadores de calidad y función de esta dirección.

En virtud de las funciones de la Contraloría Municipal de Pereira, desde el punto de vista misional y de gestión, se requiere acompañar los procesos responsabilidad fiscal e Indagaciones preliminares de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, por una persona natural que preste servicios profesionales en esta dependencia, en lo concerniente a brindar apoyo y asistencia jurídica en la sustanciación de procesos responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares y procesos administrativos sancionatorios, toda vez que a la fecha, esta dependencia cuenta solo con dos funcionarios de planta, para atender los requerimientos jurídicos propios de la dependencia, siendo insuficiente el número de abogados para el volumen de procesos que se manejan y en la cual se atienden requerimientos, peticiones por parte de los sujetos procesales.

Atentamente,

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Revisó: YEISSON ARLEY CÓRDOBA LLOREDA – Jefe Oficina Asesora Jurídica.